



Medellín, 18/04/2023

Señores

CARLOS FERNANDO CORREA VELASQUEZ
JAIR DE JESUS ORTIZ CANO
CARLOS MARIO RESTREPO SAMPEDRO
FREDY ALEXANDER RESTREPO MAYA
LUIS FERNANDO RESTREPO VERGARA
ELIZABETH CRISTINA MAYA ZAPATA

Sociedad titular

MINCONSTRUCCIONES S.A.

Representante legal

LUIS CARLOS PEREZ VILLA

Dirección: Carrera 37 A #29-89 casa 3

Medellín -Antioquia

Correo electrónico: minconstrucciones@hotmail.com

Teléfono: 3126624125

Asunto: Citación para notificación - Resolución **2023060050533** del 17 de abril de 2023, proferida dentro del Contrato de Concesión Minera con placa No. **7012**.

Cordial saludo,

Nos permitimos informarle que la Secretaria de Minas ha proferido la Resolución **2023060050533** del 17 de abril de 2023, dentro del Contrato de Concesión Minera con placa No. **7012** para efectos de notificación de la providencia en cita, podrá acercarse a la Secretaría de Minas, ubicada en la Calle 42 B 52 - 106 Piso 6° (Centro Administrativo Departamental José María Córdova -La Alpujarra-), dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la presente citación, los días **lunes a viernes, en horario de 8:00 A.M a 12 M y de 2:00 PM a 4:00 PM**, o **AUTORIZAR** a esta entidad la NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA del acto administrativo, con fundamento en lo dispuesto en Ley 1437 de 2011, que establece:

ARTÍCULO 56. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.

Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración.

En caso de que opte por **autorizar la notificación electrónica**, deberá diligenciar completamente el formulario de autorización adjunto, suscribirlo y enviarlo al buzón de correo minas@antioquia.gov.co



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE MINAS



Recibida la autorización, la Secretaría de Minas practicará la notificación electrónica remitiendo una copia del acto administrativo a la dirección de correo electrónico autorizada, con la advertencia de que mediante el respectivo correo se está notificando el acto administrativo adjunto, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo.

Cordialmente,

Cordialmente,

HERNAN DARIO JARAMILLO HERNANDEZ

HJARAMILLOH

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Hernán Darío Jaramillo Hernández - Abogado Abogada Contratista Secretaría de Minas		
Aprobó	Yenny Cristina Quintero Herrera Directora de Titulación Minera		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Teléfono (604) 409 9000 - Medellín - Colombia